

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2018-MDLV

La Victoria, junio 28 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N°27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 210° del D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Le de Procedimientos Administrativo General, los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°513-2018-MDLV de fecha 22 de junio 2018, se designó al Abogado **JOSÉ HÉCTOR LLUEN CAMPOS**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, resolución que debe rectificarse respecto a los nombres del Abogado, **debiendo Decir:** Designar, a partir de la fecha al Abogado **JOSÉ HÉCTOR LLUEN CUMPA**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de conformidad con los artículos 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR** el error material de la Resolución N°513-2018-MDLV de fecha 22 de junio del 2018, se designó al Abogado **JOSÉ HÉCTOR LLUEN CAMPOS**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, resolución que debe rectificarse respecto a los nombres del Abogado, **debiendo Decir:** Designar, a partir de la fecha al Abogado **JOSÉ HÉCTOR LLUEN CUMPA**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** subsistente los demás artículos del mencionado acto resolutivo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Leoberto Ponce Merino  
ALCALDE